



# SEPTIMO PLAN DE CONGRESO ABIERTO 2022-2023

Versión 1.

## INDICE

1. Introducción.
2. Antecedente.
3. Contexto.
4. Metodología.
5. Alistamiento Institucional
6. Temas por componentes
  - 6.1. Tema No.1 Transparencia y Acceso a la Información.
  - 6.2. Tema No. 2 Rendición de Cuentas
  - 6.3. Tema No. 3 Participación Ciudadana
  - 6.4. Tema No. 4 Ética y Probidad
7. Cronograma.

## INTRODUCCION

La nueva gerencia pública tiene dentro de sus derroteros inexpugnables las políticas de apertura gubernamental u Open Government, las cuales han sido en su mayoría desarrolladas por la rama ejecutiva del poder público de los diferentes Estados. Para ello han reestructurado incluso su arquitectura institucional y proliferan en consecuencia entidades y oficinas dedicadas a desarrollar este tema.

Este nuevo modelo de gerencia pública, fue acogido por la Asamblea General de las Naciones en septiembre de 2011, lanzando a nivel mundial el **"Open Government Partnership" (OGP)** o **"Alianza para el Gobierno Abierto" (AGA)**, como un esfuerzo global para lograr la mejora del desempeño y la calidad de los gobiernos. Esta iniciativa fue liderada inicialmente por Estados Unidos y Brasil.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) está orientada a propiciar compromisos concretos desde los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos. En todos los países adscritos, gobierno y sociedad civil trabajan juntos para desarrollar e implementar reformas ambiciosas en torno al gobierno abierto. La AGA se propone apoyar tanto a reformadores de gobierno como de sociedad civil para elevar al gobierno abierto a los niveles más altos del discurso político, arropar reformas difíciles, y crear una comunidad de práctica de reformadores en la materia a nivel global.

El Congreso de la República, no es ajeno a este desafío internacional y por tanto, acogiendo el sentir expresado por las organizaciones de la sociedad civil de monitoreo parlamentario (PMOs por sus siglas en inglés) en la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria, inició el proceso de construcción de los planes de Congreso Abierto, los cuales dan cumplimiento a los lineamientos internacionalmente reconocidos.

La Declaración, que se basa en una serie de documentos referenciales adoptados por la comunidad parlamentaria internacional, fue uno de los temas de discusión en la Conferencia de Líderes de PMOs, que se celebró en Washington, D.C., del 30 abril al 2 mayo del 2012, organizada conjuntamente por el National Democratic Institute, la Sunlight Foundation, y la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, con el apoyo de la Omidyar Network, el Open Society Institute, el National Endowment for Democracy, el Instituto del Banco Mundial y la Embajada de México en los Estados Unidos. Una versión actualizada de la Declaración reflejando el consenso prevaleciente entre los participantes de la conferencia fue revisada en the Open Legislative Data Conference en París, organizada por Regards Citoyens, Centre d'études européennes de Sciences Po, y Médialab Sciences Po el 6 y 7 de julio de 2012. El proyecto se puso a disposición del público para comentarios online entre el 11 de junio y el 31 de julio de 2012. La versión final de la Declaración, que se encuentra en [OpeningParliament.org](http://OpeningParliament.org), fue lanzada en la World e-Parliament Conferencia en Roma el Día Internacional de la Democracia, el 15 de septiembre de 2012.

Desde la Declaración hasta hoy, se ha avanzado de manera vertiginosa en el cumplimiento de los objetivos propuestos, sin embargo es necesario reconocer que falta mucho por hacer y por ello el presente plan pretende atender los nuevos desafíos de cara a la estrategia de Congreso Abierto, entendiendo que el compromiso consiste en diseñar de manera participativa e implementar un Plan de Acción de Congreso Abierto, con los lineamientos de políticas públicas diseñados por la Alianza para el Gobierno Abierto AGA (OGP, por sus siglas en inglés) que priorice los compromisos asumidos por el Senado de la República, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, academia y actores de la ciudadanía.

## ANTECEDENTE

### I. Gobierno Abierto

En el año 2012, el Gobierno Nacional se adhirió a la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), una red global de la que hacen parte 79 países, que busca mejorar el desempeño gubernamental, fomentar la participación efectiva y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos, mediante la implementación de estrategias en materia de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y uso de nuevas tecnologías, que logren generar cambios concretos y visibles.

la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), se creó el 20 de septiembre de 2011 a través de la Declaración sobre Gobierno Abierto que realizaron 8 países: Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos. Mediante esta declaración, los países se comprometieron a aumentar la disponibilidad de la información sobre las actividades gubernamentales, apoyar la participación ciudadana, aplicar los más altos estándares de integridad profesional en sus gobiernos y aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.

En Colombia, el Primer Plan de Acción AGA se desarrolló entre los años 2011 y 2013, el Segundo Plan de Acción entre el 2015 y el 2017, y el Tercer Plan de Acción de la Alianza Gobierno Abierto, el cual se desarrolló desde el 2017 hasta el 2019, se denominó “Colombia, hacia un Estado Abierto”, e incorporó al proceso de la Alianza para el Gobierno Abierto a las tres ramas del poder público, los órganos de control y los gobiernos subnacionales, donde el Congreso de la República adquiere un compromiso. El cuarto Plan de Acción Nacional de Estado Abierto “COLOMBIA: Un Estado Abierto para la consolidación de la equidad y el fortalecimiento de la confianza ciudadana”, se encuentra vigente y se desarrolló desde el 2020 hasta el 2022, actualmente construye su quinto Plan de Estado Abierto.

### II. El Congreso por la apertura

La Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria suscrita el 15 de septiembre de 2012 en Roma, en el marco del día internacional de la democracia, se constituye en un llamado a los parlamentos nacionales, subnacionales e internacionales por las organizaciones de la sociedad civil de monitoreo parlamentario (PMO's por sus siglas en inglés) para generar un mayor compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en el trabajo legislativo. El resultado a esperar es que esta apertura conduzca a una mayor participación ciudadana, instituciones más representativas y una sociedad más democrática.

La Declaración, que se basa en una serie de documentos referenciales adoptados por la comunidad parlamentaria internacional, fue uno de los temas de discusión en la conferencia de líderes de PMOs, que se celebró en Washington, DC, del 30 abril al 2 mayo del 2012. El proyecto se puso a disposición del público para comentarios online entre el 11 de junio y el 31 de julio de 2012. La versión final de la Declaración, que se encuentra en Opening

Parliament.org, fue lanzada en la World e-Parliament Conferencia en Roma. La declaración define un alcance en cuatro grandes componentes, así:

1. Promover una cultura de transparencia.
2. Transparentar la Información Parlamentaria.
3. Facilitar el acceso a la Información Parlamentaria.
4. Permitir el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria.

Desde el Congreso de la República de Colombia, acorde a los lineamientos internacionales, se han realizado importantes esfuerzos por fortalecer la apertura legislativa. El 19 de Noviembre de 2015 el Congreso de la República de Colombia, con apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, suscribió **“la Declaración de Compromisos por un Congreso Abierto y Transparente”**, con el fin de fortalecer las políticas de transparencia, los mecanismos para el control social, la participación ciudadana y el acceso a la información del Congreso, definiendo tres estrategias de trabajo, así:

1. Estrategia de Participación Activa.
2. Estrategia de Integridad.
3. Estrategia de Transparencia.

Esta declaración, viene precedida por la creación a finales de 2013 del Grupo de Trabajo sobre Apertura Legislativa (GTAL), liderado por el Congreso Nacional de Chile y el Instituto Nacional Demócrata (NDI), con el objetivo de trabajar con los Congresos y organizaciones de la sociedad civil para profundizar el intercambio de conocimiento sobre las oportunidades y desafíos asociados con la apertura del proceso legislativo.

Colombia se unió a este proceso en el año 2016 mediante la celebración del “Convenio de acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Congreso Nacional de Chile y el Senado de Colombia”, con la finalidad de fortalecer la institucionalidad de ambas organizaciones e implementar principios de Parlamento Abierto considerados en la Hoja de Ruta de Parlamento Abierto de ParlAmericas y de la Alianza para el Gobierno Abierto, y así fomentar actividades de cooperación mutua en materias de transparencia, participación ciudadana, ética y probidad.

Al tiempo que Colombia avanzaba en la consolidación de los planes de acción de Gobierno Abierto y Congreso Abierto, la OCDE introdujo por primera vez el concepto de Estado Abierto en el marco del Estudio sobre Gobierno Abierto en Costa Rica (Open Government in Costa Rica, 2016). A partir de ese momento, el concepto fue adoptado y reconocido no sólo por numerosos países, sino también por organizaciones internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Acorde con la nueva concepción de Estado Abierto, Colombia se dotó de una Declaración de Compromisos por un Estado Abierto en Enero 23 de 2017, la cual fue firmada por representantes de todos los poderes del Estado, incluido el Congreso de la República. Gracias a esa declaración, las entidades, incluyendo los órganos electorales y de control en el nivel nacional, están orientando su trabajo y funcionamiento en los pilares de transparencia y

rendición de cuentas, para prevenir la corrupción y garantizar los derechos, y junto con ello, se han impulsado esfuerzos sistemáticos para incorporar a los niveles locales de gobierno.

Más tarde, el 17 de octubre de 2017, la Presidencia del Senado de la República de Colombia, celebró un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional Demócrata (NDI-Colombia), para trabajar conjuntamente en favor de la transparencia.

El Congreso de la República de Colombia dio un nuevo paso en el compromiso por la apertura legislativa mediante la formulación del Primer Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente “Construyendo un Congreso Abierto para la Paz”, a partir del año 2016.

El Segundo Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente “De la mano de los colombianos” se formuló en el 2017, por medio del cual se ratificó el compromiso de dar continuidad a los avances iniciados en el primer plan.

El Tercer Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente acoge la metodología de Co-creación y se formula en el año 2018, con el fin de dar aplicación al principio de participación ciudadana, siguiendo los Estándares de Participación y Cocreación de la Alianza para el Gobierno Abierto AGA (OGP por sus siglas en inglés).

El Cuarto Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente se formula en el año 2019 y el Quinto Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente formulado en el año 2020, definen un especial enfoque en la participación ciudadana.

El Sexto Plan de Congreso Abierto y Transparente, se vio la necesidad de enfocar sus esfuerzos institucionales para promover, entre otros temas, transparencia e impulsar las nuevas tecnologías, como se ha venido haciendo con la implementación de la APP Mi Senado.

El Séptimo Plan propenderá por diseñar espacios de participación, en especial utilizando la tecnología, que garanticen la accesibilidad y transparencia de la información, incluyendo claros mecanismo de seguimiento y control a compromisos adquiridos, que den cuenta de la ejecución y cumplimiento de las actividades, en especial las que fueron propuesta por la ciudadanía a través de los diferentes encuentros de Co-Creación efectuados en la construcción del plan. Asimismo incluirá mecanismos que faciliten la accesibilidad a la información, a través de lengua de señas y herramientas basadas en inteligencia artificial.

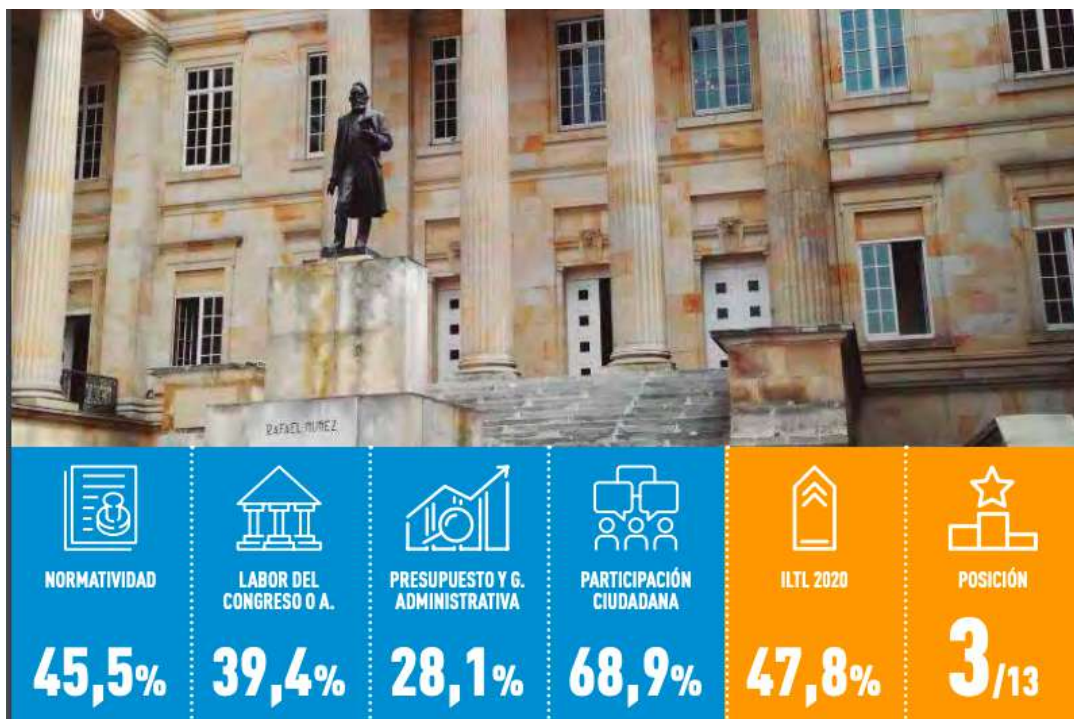
## CONTEXTO

La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) reúne a 32 organizaciones de la sociedad civil de 15 países de Latinoamérica, quienes trabajan por la promoción activa de la transparencia, el acceso a la información y la responsabilidad en los poderes legislativos.

Para cumplir con su propósito, han desarrollado y aplicado el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL) cuyo objetivo es aportar con una herramienta de medición periódica, independiente y objetiva acerca de la existencia, así como, la efectividad de políticas y mecanismos de transparencia y participación ciudadana en los poderes legislativos de Latinoamérica.

El ILTL se ha aplicado desde 2011, dando cuenta de los avances y retrocesos en los poderes legislativos evaluados.

En el caso del Congreso Colombiano, la última medición efectuada nos ubica en el tercer lugar a nivel de Latinoamérica<sup>1</sup>, así:



Si bien es cierto, de acuerdo con el promedio ponderado la posición es buena, la reflexión que debe hacerse es “que la apertura parlamentaria es una asignatura pendiente en la región. En

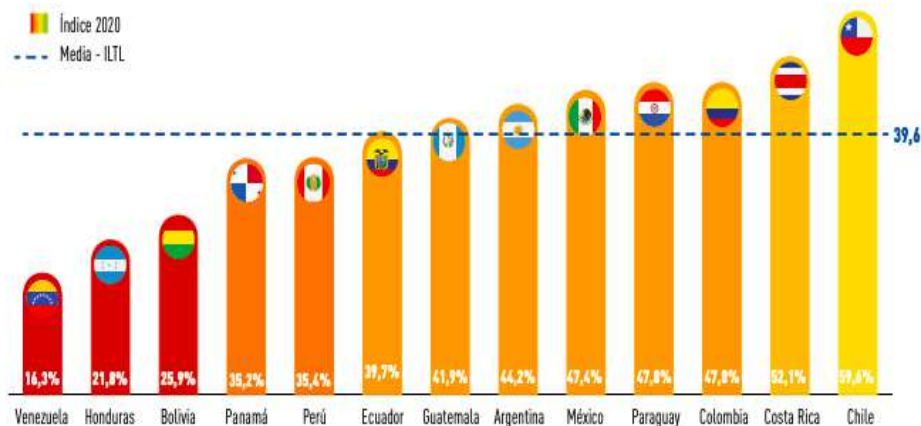
<sup>1</sup> Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa – ILTL – 2020, <https://www.transparencialegitativa.org/indice-2020/>



efecto, el mejor resultado no supera el 59,6% de avance en tanto que seis de los trece Congresos o Asambleas evaluados se encuentran por debajo del 40%.”

El informe del ÍNDICE LATINOAMERICANO DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA+2020<sup>2</sup>, propone que “para avanzar en transparencia legislativa, la región debe actualizar sus marcos normativos en ámbitos que favorecen la apertura de la información, como la gestión documental y los datos abiertos; en materias que promueven la ética parlamentaria, como las Declaraciones de Patrimonio e Intereses y el Cabildeo o Lobby; y en ámbitos que facilitan la participación ciudadana, como el enfoque de género y de grupos vulnerables”.

### A. Índice por país - ranking



Como resultado de este esfuerzo, el ILTL 2020 incorpora en el ámbito de contenidos la evaluación de todos los componentes de Parlamento Abierto para todas las funciones del Congreso o Asamblea Legislativa, manteniendo, pero ponderando la importancia de las cuatro dimensiones tradicionales del ILTL, a saber, Normatividad, Labor del Congreso, Presupuesto y Gestión Administrativa, y Participación Ciudadana.

De esta forma, se le ha asignado una mayor preponderancia a la Participación Ciudadana (35%) por su carácter central en la política de apertura y la nueva orientación del instrumento hacia la constatación de prácticas y resultados; una preponderancia intermedia a la Labor del Congreso (25%) y Presupuesto y Gestión Administrativa (25%); y una menor a la de Normatividad (15%).

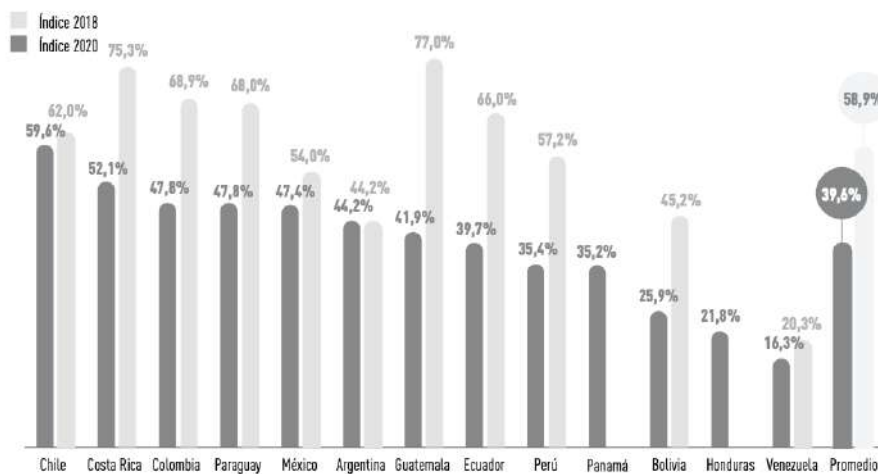
	Normatividad:	<b>15%</b>
	Labor del Congreso o Asamblea:	<b>25%</b>
	Presupuesto y Gestión Administrativa:	<b>25%</b>
	Participación Ciudadana:	<b>35%</b>

<sup>2</sup> Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa – ILTL – 2020

En consecuencia, los resultados del ILTL 2020 no son enteramente comparables, a razón de la actualización metodológica realizada, con los del ILTL 2018, ni con los resultados de versiones previas del ILTL.

Lo anterior es de suma importancia pues un lector desprevenido podría, erróneamente concluir que se perdió, en el caso del Congreso Colombiano, la línea de crecimiento en la medición, si se compara simétricamente los resultados del 2018 con los obtenidos en el 2020.

A continuación, se muestran los resultados del ILTL 2020 comparados con los resultados del ILTL 2018, entendiendo, que como se ha señalado, dichas evaluaciones no son enteramente comparables:



Desde la anterior, perspectiva debe señalarse que desde que inició la medición para el Congreso Colombiano se ha experimentado un ascenso en los índices de transparencia, los cuales hoy descienden debido al cambio metodológico de re-ponderación\*, así:

2014	2016	2018	2020
47,73	56,13	68,90	47.08*

## METODOLOGIA

Parlamento abierto o apertura legislativa es un modelo de gestión e innovación que, a través de procesos de Cocreación entre las y los legisladores, funcionarios, organizaciones de la sociedad civil, academia y ciudadanía en general, tiene como propósito fortalecer las funciones parlamentarias para continuar consolidando la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana inclusiva, la ética y la probidad en favor del sistema democrático.

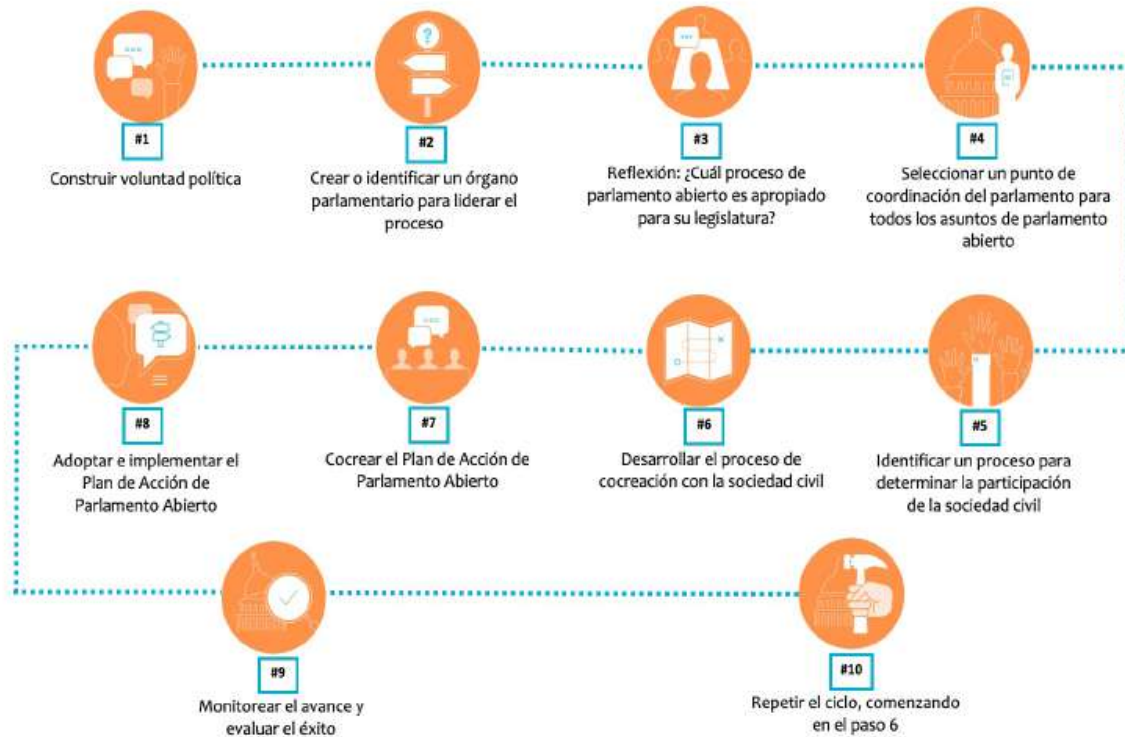
Mediante la metodología de Co-creación, donde diferentes actores trabajan colectivamente para identificar desafíos, determinar prioridades y desarrollar e implementar soluciones, los poderes legislativos del hemisferio y del mundo han adoptado compromisos, planes de acción e iniciativas concretas en seguimiento a estándares e instrumentos internacionales de gobierno y parlamento abierto. Uno de los principales estándares e instrumentos internacionales es el establecido por la Alianza para el Gobierno Abierto, que pone a la ciudadanía al centro de estos esfuerzos.

El Senado de la República de Colombia, acorde con los lineamientos de las organizaciones internacionales, acoge la metodología diseñada por la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) que promueve la participación, de acuerdo con la Hoja de Ruta Hacia la Apertura Legislativa 2.0 y la Guía para Desarrollar Planes de Acción de Parlamento Abierto.

ParlAmericas desarrollo un documento de trabajo en colaboración con la Red de Transparencia Parlamentaria (OPeN, por sus siglas en inglés), y a través de contribuciones de las y los legisladores, funcionarios y representantes de la sociedad civil en las sesiones de trabajo de ParlAmericas, incluyendo el 3er Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas en el marco de la VIII Cumbre de las Américas: Estados abiertos para la gobernabilidad democrática frente a la corrupción, celebrada el 11 y 12 de abril de 2018 en Lima, Perú, y la Reunión de cocreación: Guía para desarrollar planes de acción de Parlamento Abierto que se llevó a cabo el 6 y 7 de diciembre de 2018 en Santiago, Chile.

En concordancia con lo anterior la construcción de “Séptimo Plan de Congreso Abierto y Transparente” del Senado de la República de Colombia, tomará como base metodológica la “Guía para Desarrollar Planes de Acción de Parlamento Abierto”, así:

Los principales pasos para desarrollar planes de acción de parlamento abierto son los siguientes:



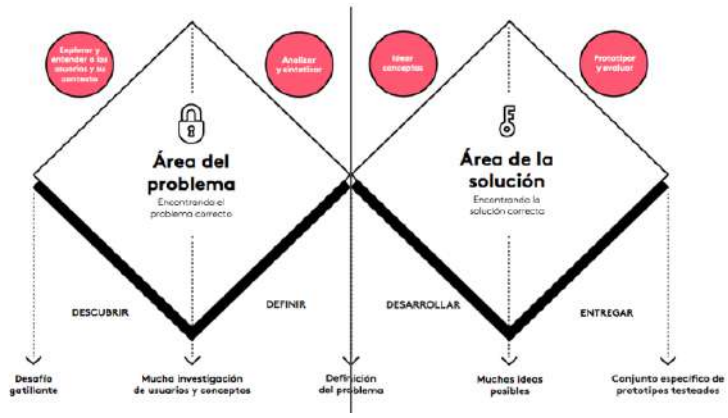
En cuanto al paso séptimo, es menester reconocer el esfuerzo que a hecho el Estado Colombiano en materia de Gobierno Abierto y su tránsito a Estado Abierto, en especial al desarrollar un metodología propia de Co-creación por lo cual, honrando tan importante trabajo, se aplicará para el “Séptimo Plan de Congreso Abierto y Transparente”, la Metodología Co-creación del IV Plan Estado Abierto – Colombia.

Dicha metodología define una ruta tomando como referencia la metodología de “Doble Diamante” usado por el UK Design Council y que ha sido adaptado por el Laboratorio de Gobierno de Chile<sup>3</sup> para el diseño de soluciones innovadoras a retos públicos . Esta metodología busca abordar los problemas en dos momentos fundamentales:

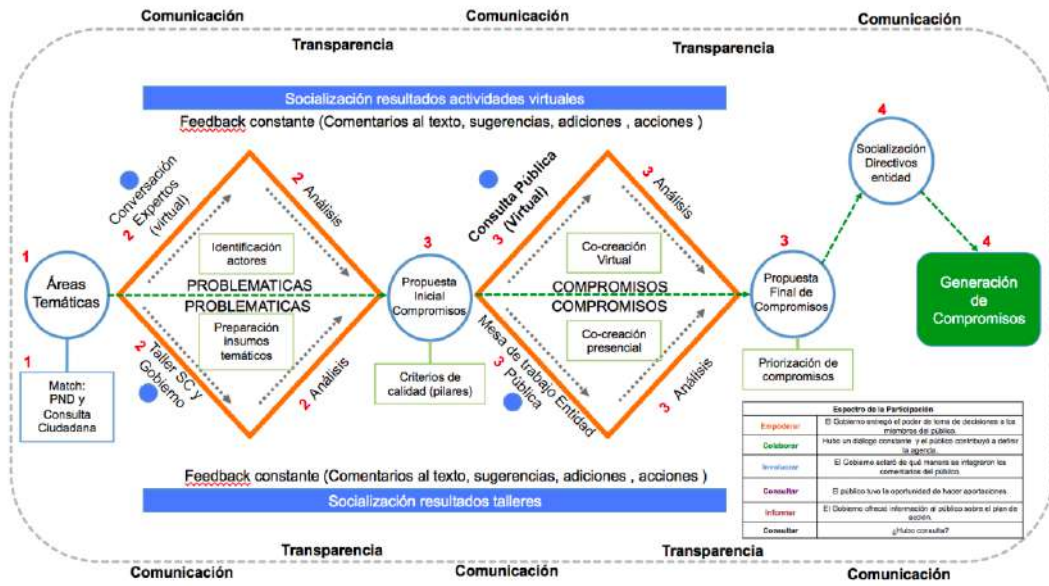
- **Primer diamante:** Tiene como objetivo encontrar el problema indicado mediante la exploración del problema. Luego, teniendo en cuenta el análisis de la información descubierta en la exploración, se sintetiza y define una problemática.

<sup>3</sup> Laboratorio de Gobierno de Chile (2017). “¿Cómo podemos resolver problemas públicos a través de 1 Proyectos de Innovación?” recuperado de: [https://www.lab.gob.cl/uploads/filer\\_public](https://www.lab.gob.cl/uploads/filer_public)

• **Segundo diamante:** Tiene como objetivo generar una posible área de solución al problema, la cual debe venir de un proceso de ideación, para luego ser prototipado y validado.



La ruta metodológica de Cocreación en consecuencia, se desarrollará en cuatro fases, así: 1) Identificación de temáticas; 2) Identificación de problemas; 3) Construcción de compromisos; y 4) Socialización y generación de compromisos.



## ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

La construcción del “Séptimo Plan de Congreso Abierto” del Senado de la República de Colombia, liderada por la Presidencia del Senado en cabeza del Dr. Roy Leonardo Barreras Montealegre, logró efectuar un análisis sistémico de la planeación estratégica de la entidad, procurando la armonización de los diferentes instrumentos diseñado para atender los procesos misionales y de apoyo, en el entendido que la labor del Senado de la República implica un esfuerzo por alcanzar un adecuado proceso legislativo, soportado en un importante componente administrativo.

A través de la División de Planeación y Sistemas del Senado, se efectuó una primera reunión para el estudio de los antecedentes en materia de construcción de planes de Congreso Abierto, en especial las declaraciones suscritas por el Senado de la República en los años 2015 y 2017, las cuales generan los primeros compromisos institucionales. Asimismo se analizaron los componentes metodológicos y se diseñó una estrategia del trabajo para la construcción del “Séptimo Plan de Congreso Abierto”.



Reunión de trabajo virtual  
Construcción Séptimo Plan de Congreso Abierto  
22/11/22

La primera parte del alistamiento institucional, obligó a la entidad a efectuar un análisis concienzudo de su capacidad humana, técnica y económica con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a nivel internacional y nacional en materia de transparencia y acceso a la información. Por lo anterior inició el proceso de construcción con reuniones lideradas a través de Presidencia con las áreas más representativas de la labor legislativa y

administrativa, como da cuenta el desayuno de trabajo desarrollado en la oficina de Presidencia del Senado, donde se efectuó una conferencia sobre “Datos Abierto y nuevas tecnologías” y se definieron los primeros compromisos institucionales.



Desayuno de trabajo Presidencia del Senado, Conferencia sobre Datos Abiertos, 24/11/22

Como compromiso institucional se establece la necesidad de hacer un análisis sistémico de capacidad institucional y la identificación de los compromisos históricos adquiridos en materia de transparencia legislativa, el cual es monitoreado a través de varias reuniones virtuales desarrolladas en los días subsiguientes:

Ana Beatriz Vargas Calidad  
Ana Beatriz Vargas Torrejano le está invitando a una reunión de Zoom programada.

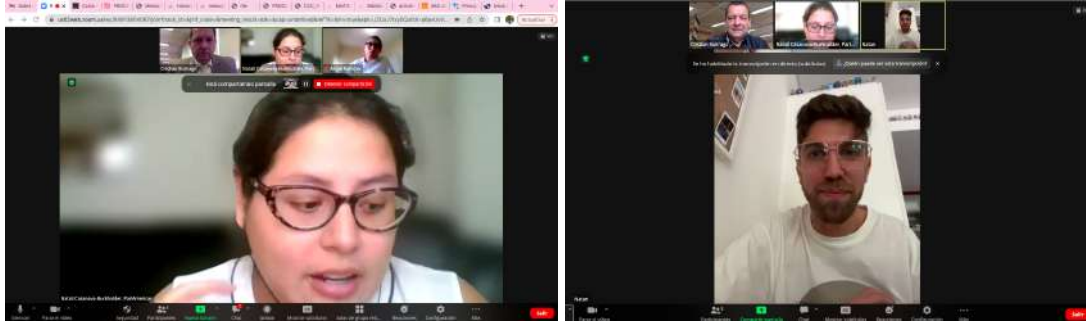
Tema: Reunión formulación propuesta Plan Congreso Abierto y Transparente  
Hora: 29 nov 2022 09:00 a. m. Bogotá

Unirse a la reunión Zoom  
<https://senado-gov-co.zoom.us/j/87262523995?pwd=L1RkZ3F2UVlhSWIRWS85ZkFjS3NHUT09>

ID de reunión: 872 6252 3995  
Código de acceso: 202029

12:44 p. m.

Definido el alcance metodológico a utilizar en la construcción del Plan, en el mes de Diciembre del año 2022, se establece un contacto directo con la Dra. Tania Manzano, Directora Proyecto Parlamento Abierto Parlamérica y el grupo de asesores, para conocer de primera mano las herramientas diseñadas y la experiencia acumulada en varios años de trabajo en este tipo de planes a nivel de Latinoamérica. Se desarrollan dos encuentros virtuales en este mismo mes, en compañía de asesores de Argentina y Chile, quienes también aportaron su experiencia en materia de construcción de planes de Parlamento Abierto.



Encuentros Virtuales  
con Parlaméricas  
Diciembre de 2022

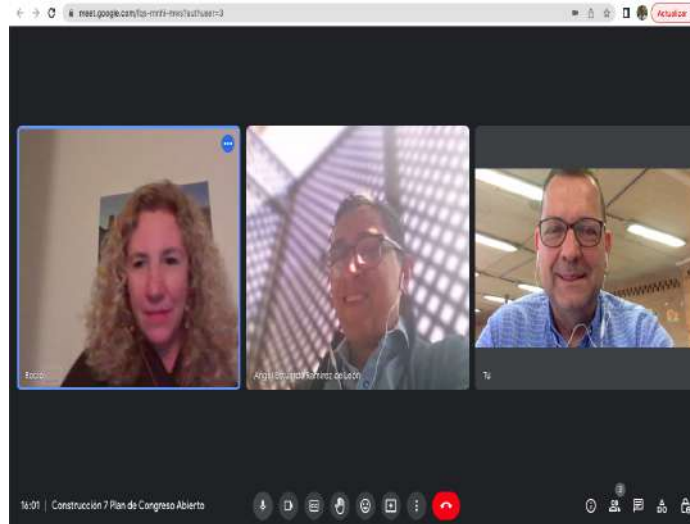
Entendiendo la importancia de la Co-creación en los Planes de Congreso Abierto, de acuerdo con la metodología aceptada, se procede a hacer un primer ejercicio piloto a nivel regional, el cual contó con el apoyo de la Fundación Universitaria FESC, de la ciudad de Cúcuta a través de su programa de especialización en Gestión Pública y Gobierno. Dicho ejercicio permitió conocer de primera mano la percepción de la ciudadanía sobre el Congreso de la República y lo que consideran podrían ser los elementos de mejora por componentes a incluirse en el plan en construcción.



Prueba Piloto de Cocreación  
10 de Diciembre de 2022

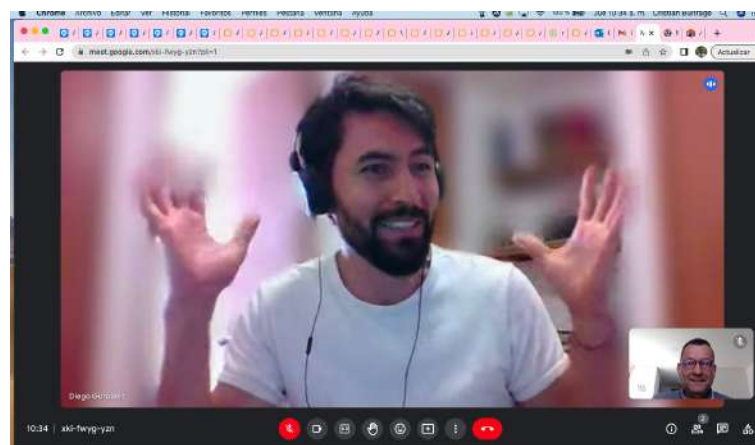
En el mes de Enero de 2023 se inicia una serie de encuentros con organizaciones internacionales, referidas por Parlaméricas, para conocer de primera mano la experiencia en materia de construcción de planes a nivel de Latinoamérica y en consecuencia se sostiene un importante encuentro virtual con la Dra. Rocío Noriega, Asesora del Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional de Chile y responsable del Plan de Congreso Abierto de ese país.





Encuentro Virtual  
Enero de 2023

Asimismo y por sugerencia de Parlamericas en su proceso de acompañamiento en la construcción del “Séptimo Plan de Congreso Abierto”, se efectúa un encuentro virtual con el Dr. Diego González, Asesor del Instituto Nacional Demócrata en Colombia, entidad con amplia experiencia en procesos de cocreación de planes de congreso abierto.



Encuentro Virtual  
Enero de 2023

En el mes de Febrero del año 2023, se conforma el equipo de trabajo para la Construcción del “Séptimo Plan de Congreso Abierto” del Senado de la República de Colombia, el cual cuenta con personal de planta designado por cada dependencia, garantizando con ello la memoria institucional y la continuidad en la sostenibilidad de este importante instrumento.

**Conformación de equipo de Trabajo**  
**Construcción del 7 Plan de Congreso Abierto**

**Designación por escrito**

<b>Dependencia</b>	<b>Designados</b>
Presidencia Senado	Jorge Iván Arango Duran
Secretaría General	Lucio Muñoz Meneses Camilo Alberto Correa.
Oficina de Protocolo	María Bertilda Gómez Montaña
Oficina de Información y Prensa	Maritza Pardo Rojas.
Dirección General Administrativa	Ana Beatriz Vargas Lina Marcela Piñeros
División Financiera y Presupuesto	Olga Yanira González Zulma Liliana González
División Jurídica	María Fernanda Jiménez Reyes
División de Recursos Humanos	Marisol Rincon Rozo
División Bienes y Servicios	Orlando Rico Rodríguez
Sección Suministros	<u>Ludy</u> Batista Olga Lucero Castro E.
Unidad de Archivo	Xiomara Vargas Florez Didier Fernelly Cuellar Cubides
Unidad de Atención Ciudadana	Mónica Patricia Vanegas Montoya Andrea Rocha Portes

Una vez conformado el equipo, se cita a un primer desayuno de trabajo, en el Salón Amarillo del Capitolio Nacional, a todos los designados por dependencias y con ellos, se revisan los instrumentos metodológicos a ser aplicados en el proceso de construcción del Plan y se efectúa un primer ejercicio de validación de información a ser publicada en materia de “Transparencia Activa”, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el “Kit de Herramientas para Transparencia Legislativa” diseñado por Parlamericas, como apoyo técnico en la elaboración de planes de congreso abierto. Dicho proceso fue liderado por el Dr. Cristian Buitrago, Asesor de Dirección General Administrativa y coordinador de la elaboración del plan.



1er. Encuentro con Equipo de Trabajo  
 Salón Amarillo, Capitolio  
 09 de Febrero de 2023

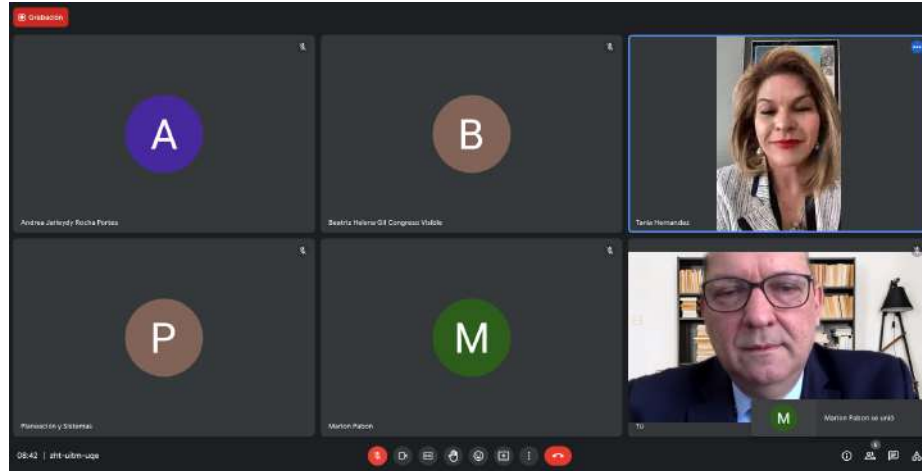
Con la información obtenida en el 1er encuentro de trabajo, se desarrolla un ejercicio de consolidación de información, con definición de responsables y periodicidad de la publicación de la misma, de acuerdo con la capacidad institucional y procurando cumplir con los requerimientos internacionales y nacionales en materia de “Transparencia Activa”. Asimismo, se solicita revisar la capacidad institucional para definir posibles acciones de mejora a ser incorporadas en el plan en construcción.

Se cita a un segundo encuentro de trabajo, en el Salón Amarillo del Capitolio Nacional, a todos los designados por dependencias, con el objeto de evaluar la información consolidada y garantizar el responsable por dependencia, incluyendo el esfuerzo institucional para lograr el suministro del mayor número de información posible de acuerdo con los requerimientos metodológicos.

2do. Encuentro con Equipo de Trabajo  
Salón Amarillo, Capitolio  
13 de Febrero de 2023



Una vez definido el alcance institucional y en cumplimiento de la metodología aprobada para la construcción del “Sétimo Plan de Congreso Abierto”, se procede a convocar a manera de Co-creación una Mesa de Experto de manera virtual, con las organizaciones Transparencia por Colombia, Congreso Visible y MOE, con el objeto de socializar el trabajo desarrollado y la visión que desde Presidencia del Senado, se tiene en materia de construcción del plan y escuchar sus comentarios y sugerencias.



Cocreación a través de Mesa de Expertos Virtual,  
23 de Febrero de 2023

Una vez consolidada toda la información, con compromisos por dependencias y definido el alcance del Plan, se efectúa reunión con el Secretario Privado de Presidencia, Dr. Jorge Iván Arango, para definir fecha para la realización del evento de Co-creación y el desarrollo metodológico de la reunión. Se sugiere efectuar una gran convocatoria a diferentes sectores de la sociedad civil, con el objeto de garantizar la mayor participación posible en el evento a desarrollarse el 9 de marzo de 2023.



Reunión con Secretario Privado para definir fecha y  
metodología del evento de Cocreación,  
23 de Febrero de 2023

## TEMAS POR COMPONENTES

Tema No. 1: Transparencia y Acceso a la Información Pública	
<b>Compromiso 1:</b> Permitir el acceso a la información sin restricciones, como garantía de transparencia en la labor legislativa y administrativa, facilitando el monitoreo, seguimiento, y evaluación por parte de la sociedad civil.	
<p>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</p>	<p>La Constitución Política de 1991 en Colombia, actualizó el catálogo de derechos humanos, poniéndose a tono con el concierto internacional y por ende positivando un buen número de derechos que de manera supraconstitucional se habían recocado.</p> <p>Quizá uno de los más efectivos, lo constituye el Derecho de Petición, el cual recibió la categoría de derecho fundamental, recogiendo lo que se establecía por tratados internacionales suscritos por Colombia, como la “Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre” , en su artículo 24°. , el cual dispone: <i>“toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente, ya sea por motivo de interés general, ya de interés particular, y el de obtener pronta resolución”</i>.</p> <p>Asimismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 19 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13, incorporaron el derecho a recibir información.</p> <p>Sin lugar a duda, el relacionamiento de la sociedad civil y el Estado Colombiano vario sustancialmente, pues no solo se positivaba un derecho ya reconocido para afianzar su concepto en el consiente colectivo, sino que se entregaban nuevos instrumentos como la Acción de Tutela para impedir su violación. La legislación colombiana por ejemplo a nivel de códigos disciplinarios, incluyo la no respuesta del derecho de petición como una falta gravísima, que podría conllevar a la destitución del funcionario.</p> <p>La transparencia y el acceso a la información, amplía la concepción inicial, entendiendo que no solo se garantiza con la respuesta a las peticiones que se eleven a las entidades, sino que va más allá y, en consecuencia, las entidades tienen la obligación de suministrar información de calidad de manera oportuna y permanente.</p> <p>Hoy día el concepto de transparencia distingue, entre transparencia activa y pasiva, esto es la que la entidad entrega de manera directa sin peticiones y la que debe otorgarse producto del ejercicio del derecho de petición. En este aspecto Colombia hace más de ocho años expidió la Ley 1712 de 2014, denominada “Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública” como un instrumento que</p>

	<p>brinda facilidades y herramientas para acceder a la información pública.</p> <p>Pese a los esfuerzos normativos, hoy día se tiene dificultades en el acceso a la información, tal y como lo evidencian estudios desarrollados por diversas organizaciones.</p> <p>Por ejemplo, Transparencia por Colombia, en Septiembre de 2021, desarrollo el estudio denominado <b>“Avances y Debilidades para la Garantía del Derecho de Acceso a la Información en Colombia”</b><sup>1</sup>, siendo algunas de las conclusiones las siguientes:</p> <p>“La ciudadanía sigue enfrentando obstáculos de cara a la garantía del derecho, como el incumplimiento en la entrega de información, la baja calidad de la misma, las dificultades para acceder a cierto tipo de datos, y la complejidad para insistir en solicitudes de información”.</p> <p>“La brecha digital en varias zonas del país impide el acceso a la información para muchas comunidades, aún más teniendo en cuenta que gran parte de la información publicada por el Estado se hace mediante sitios y portales web”.</p> <p><b>Retos pendientes:</b></p> <p>“b) Fortalecer las capacidades y procedimientos internos de las entidades públicas para cumplir con la ley y brindar información de mayor calidad.”</p> <p>“d) Ampliar la información pública asociada a necesidades de distintos grupos sociales y territorios del país (transparencia focalizada), que además facilite el control de la ciudadanía a la gestión pública”.</p> <p><small><sup>1</sup> El estudio completo puede ser consultado en: <a href="https://transparenciacolombia.org.co/2021/09/28/avances-y-debilidades-para-la-garantia-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-en-colombia/">https://transparenciacolombia.org.co/2021/09/28/avances-y-debilidades-para-la-garantia-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-en-colombia/</a>.</small></p>
<p>¿Cuál es el compromiso?</p>	<p>Generar un rediseño del micrositio denominado “Congreso Abierto”, en la página web del Senado de la República, en el que se podrá encontrar de manera ordenada y sistemática la información en materia de Transparencia Activa de la entidad. El rediseño procura la incorporación de elementos de lenguaje claro y datos abiertos como garantía de accesibilidad a la información. Además de la disposición de la información, se contará con sistemas de monitoreo permanente que garantizarán el seguimiento y cumplimiento de las acciones previstas en desarrollo del “Séptimo Plan de Congreso Abierto” y compromisos anteriores. Definir canales adicionales de información por parte del Senado de la República, que garanticen el acceso a la información de la ciudadanía en general, diferentes a la página web de la entidad.</p>
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p>El mayor grado de compromiso institucional, corresponde a la necesidad de garantizar la “transparencia activa”, pues es la que supone un mayor grado de esfuerzo, no solo en el cargue de dicha información, sino en incorporar mecanismos</p>

	<p>para facilitar la comprensión de la misma a todos los usuarios, sin distinción de clase. En cuanto a la “transparencia Pasiva” Colombia ha desarrollado normatividad suficiente para garantizar la oportuna respuesta a las peticiones elevadas por los ciudadanos a las entidades del Estado, al punto de incorporar en los Códigos Disciplinarios la no respuesta como una falta gravísima, que conduciría a la destitución de quien teniendo la responsabilidad de dar respuesta, no lo hiciera. En las evaluaciones internas efectuadas con el equipo de trabajo para la construcción del “Séptimo Plan de Congreso Abierto”, se percibe que la información en su mayoría se encuentra alojada en la web, pero su ubicación puede variar de acuerdo a las competencias funcionales de las diferentes dependencias, lo que dificulta muchas veces que el usuario pueda contar con ella de manera efectiva. Por lo anterior el micrositio garantizará que la información existente, pueda ser consultada de manera rápida y oportuna por los usuarios. Asimismo se requiere hacer un esfuerzo por parte de la Entidad con el objeto de identificar y poner en funcionamiento medios alternativos para el suministro de información, que garanticen la transparencia y la accesibilidad por fuera de la página web del Senado de la República, de acuerdo con la sugerencia efectuada en el estudio efectuado por Transparencia por Colombia.</p>	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p>El compromiso es relevante para la transparencia y el acceso a la información, pues pretende garantizar el mayor volumen de información disponible desde la perspectiva administrativa y legislativa, garantizado que la ciudadanía tenga acceso a ella. Adicionalmente supone un esfuerzo en traducir en lenguaje claro mucha de esa información, facilitando la comprensión del público en general.</p>	
<b>Dependencias que intervienen:</b>	<p>Presidencia /Secretaría General/Dirección General Administrativa/División de Planeación y Sistemas/Oficina de Información y Prensa.</p>	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fuente de verificación</b>
Reestructuración y diseño del espacio de “Congreso Abierto”, localizado en la página oficial del Senado de la República.	División de Planeación y Sistemas	Micrositio nuevo Cumplimiento: 30/03/2023
Elaboración de Matriz de Suministro de información en materia de “Transparencia Activa”, con definición de las dependencias responsables y periodicidad en el suministro de la misma.	Dirección General Administrativa	Matriz elaborada Cumplimiento: 30/03/2023
Incorporación de Semáforo de Seguimiento a acciones contempladas en Planes anteriores y/o compromisos institucionales.	División de Planeación y Sistemas	Semáforo funcionando Cumplimiento: 30/03/2023

Incorporación de un sistema de seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en el “Séptimo Plan de Congreso Abierto”.	División de Planeación y Sistemas	Sistema de Seguimiento funcionando Cumplimiento: 30/03/2023
Incorporación de prueba piloto a mecanismos que faciliten la accesibilidad a la información, a través de lengua de señas y herramientas basadas en AI.	División de Planeación y Sistemas	Mecanismos Funcionando Cumplimiento: 30/05/2023
Capacitación a funcionarios responsables del suministro de la información, sobre periodicidad en el suministro y contenido de la misma, de acuerdo con la matriz construida para el efecto.	División de Planeación y Sistemas	Evento Realizado Cumplimiento: 30/05/2023
Crear un link en la página web de los organismos que están inscritos en el senado.	Secretaria General	Link creado Cumplimiento: 30/05/2023
Publicar y actualizar en la página web de la Secretaria General un consolidado estadístico de la información legislativa, frente a leyes, proyectos de ley y actos legislativos. (Legibus)	Secretaria General	Información Legislativa publicada Cumplimiento: 30/05/2023
Adquisición y puesta en funcionamiento de 25 Kiosco Digitales de Información, en los que la ciudadanía de manera directa pueda consultar información de la entidad.	División de Planeación y Sistemas	Kiosco Instalados y funcionando Cumplimiento: 30/05/2023
Mantener en funcionamiento y actualizada la APP Mi Senado, como mecanismo de acceso rápido a la información Institucional, con reportes de usabilidad de la misma	División de Planeación y Sistemas	App funcionando Cumplimiento: 30/05/2023
Divulgar a través del programa radial Voces del Senado en lenguaje claro los temas legislativos.	O.I.P.	Divulgación efectuada Cumplimiento: 30/06/2023
Realizar la verificación, actualización y consolidación del normograma institucional.	División Jurídica	Normograma actualizado Cumplimiento: 30/06/2023
<b>Información de Contacto</b>		
Nombre de la persona responsable	Cristian Alberto Buitrago Rueda	
Título, Departamento.	Asesor, Dirección General Administrativa	



Correo electrónico y teléfono

[cristian.buitrago@senado.gov.co](mailto:cristian.buitrago@senado.gov.co) (+57) 3017676271

## Tema No. 2: Rendición de cuentas y publicación de información

### Compromiso 1: Promover el cumplimiento de la rendición de cuentas en el Senado de la República, facilitando su publicidad y consulta.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

La Constitución Política de Colombia adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política de Colombia, 1991)

El artículo 48 de la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y, define la rendición de cuentas como: “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

El país cuenta con un extenso desarrollo normativo en materia de Rendición de Cuentas. Se destacan las siguientes disposiciones:

	<p>1. Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.</p> <p>2. Documento CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.</p> <p>3. Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.</p> <p>4. Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.</p> <p>5. Manual Único de Rendición de Cuentas, ver 2, Función Pública.</p> <p>Asimismo y de manera especial los Senadores de la República de Colombia, tienen la obligación adicional, de rendir cuenta de su labor legislativa de manera individual de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1828 del 23 Enero de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista.</p> <p>Pese al amplio desarrollo normativo se evidencian falencias, como las detectadas en el Proyecto: <i>“Formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas “empleo público”, promoción y efectos del control social, y rendición de cuentas a la ciudadanía”</i><sup>1</sup> efectuado por la ESAP, el cual concluye entre otros, lo siguiente:</p> <p>“El proceso de RC en muchos casos carece de una metodología homogénea, de herramientas pedagógicas y utiliza un lenguaje <i>hiper especializado</i> para la ciudadanía. En gran medida, no cumplen las expectativas de la ciudadanía y se circunscriben a los informes de gestión, que en general no explicitan las demandas y/o presiones de las organizaciones sociales sobre temáticas cruciales. Se presentan informes a conveniencia de las entidades públicas.”</p> <p>“Algunos servidores públicos asumen actitudes defensivas frente al ejercicio de las veedurías ciudadanas, y creen que la entrega de la información los perjudica, mientras otros la ven como un favor y no como un deber, y cuando hacen entrega de la información, en muchos casos es desarticulada, manipulada y fragmentada para los procesos de RC, así sea de un mismo sector. Entregada la información en estas condiciones, entorpece el control estatal de la gestión pública, incrementa la desinformación al ciudadano respecto al tipo de RC que se está desarrollando, aumenta la duda sobre el nivel de transparencia, sumada la desconfianza frente a la misma”.</p> <p><sup>1</sup> <a href="https://www.revistamisionjuridica.com/la-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania-por-las-entidades-nacionales/">https://www.revistamisionjuridica.com/la-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania-por-las-entidades-nacionales/</a></p>
¿Cuál es el compromiso?	Diseñar una estrategia de rendición de cuentas que además de dar cumplimiento a los

	<p>requerimientos normativos, en cuanto al proceso de rendición de cuentas, garantice que en cada una de sus fases involucre a la institucionalidad, con las áreas misionales, técnicas y operativas de la gestión pública. La Rendición de Cuentas debe permitir transparentar la gestión tanto administrativa, como legislativa, garantizando una constante retroalimentación con la ciudadanía. Este proceso requiere disposición y acceso a la información pública, vinculación de grupos de interés y de valor, evaluación como proceso de la gestión que articule la oferta institucional con las necesidades de los ciudadanos, además de incentivos para la rendición de cuentas como un proceso permanente de la entidad.</p>		
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p>Una clara y pública estrategia de rendición de cuentas, tiene como propósito posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza entre gobernantes y ciudadanía, y facilitar el control social.</p> <p>La Rendición de Cuentas es una apuesta estratégica que permite a la ciudadanía en general y demás interesados, conocer de primera mano los resultados de la gestión administrativa y legislativa del Senado de la República, legitimando el accionar institucional, a través del diálogo directo y garantizando el rescate de las redes de relacionamiento y dialogo permanente. La rendición de cuentas permite transparentar el accionar de la entidad y ganar en confianza ciudadanía.</p> <p>La Rendición de Cuentas entendida como un escenario permanente de dialogo y suministro de información, que involucra a la ciudadanía en el antes y después de la audiencia pública, supone el despliegue de actividades y espacios que propicien los encuentros ciudadanos. Por ello, contar con una estrategia clara y debidamente planificada, permite que los ciudadanos puedan participar de manera directa y validar los contenidos puestos a su disposición, garantizando el control social a la gestión pública.</p>		
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p>Al rendir cuentas, la ciudadanía contará con información objetiva y de calidad sobre las labores administrativas y legislativas del Senado de la República, garantizando la transparencia.</p>		
<p><b>Dependencias que intervienen:</b></p>	<p>Presidencia /Secretaría General/Dirección General Administrativa/División de Planeación y Sistemas/Oficina de Información y Prensa.</p>		
<p><b>Actividades</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="808 1793 1052 1829"><b>Responsable</b></td> <td data-bbox="1052 1793 1427 1829"><b>Fuente de verificación</b></td> </tr> </table>	<b>Responsable</b>	<b>Fuente de verificación</b>
<b>Responsable</b>	<b>Fuente de verificación</b>		

Conformación de Grupo de trabajo para rendición de cuentas.	División Planeación y Sistemas	Comunicación designando responsables por áreas. Cumplimiento: 05/04/2023
Diseñar estrategia de Rendición de Cuentas, la cual se publicará en la página web de la entidad.	Presidencia Oficina de Comunicación y Prensa	Documento de Estrategia Publicado Cumplimiento: 15/04/2023
Emitir por parte de la Mesa Directiva, circular haciendo pedagogía y promoción sobre la obligación de rendir cuentas de los congresistas.	Presidencia	Circular con información sobre rendición de cuentas a todas las oficinas de los Senadores Cumplimiento: 20/04/2023
Sensibilización a funcionarios sobre la importancia de la rendición de cuentas, la estrategia diseñada y la forma y contenido de la información a suministrar.	Grupo de Trabajo	Evento de Sensibilización Cumplimiento: 20/04/2023
Generación de espacios de consulta ciudadana y grupos de interés, con el objeto de definir los temas de interés en la rendición de cuentas. Deben garantizarse como mínimo dos espacios de participación.	Presidencia y Oficina de Información y Prensa.	Eventos desarrollados Cumplimiento: 15/05/2023
Convocar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Presidencia y Oficina de Información y Prensa.	Comunicaciones masivas por diferentes canales invitando a la Audiencia Pública. Cumplimiento: 23/05/2023
Efectuar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Presidencia y Oficina de Información y Prensa.	Evento realizado Cumplimiento: 30/05/2023
Publicar Informe de Rendición de Cuentas en la pagina web del Senado de la República.	Presidencia Oficina de Información y Presenta	Informe de rendición de cuentas institucional publicado Cumplimiento: 30/06/2023
Publicar en formato de datos abiertos en la página web del Senado, el informe de rendición de cuentas de los senadores.	Secretaría General División de Planeación y Sistemas.	Informes publicados en la sección de cada Senador. Cumplimiento: 30/07/2023
<b>Información de Contacto</b>		
Nombre de la persona responsable	Cristian Alberto Buitrago Rueda	
Título, Departamento.	Asesor, Dirección General Administrativa	

Correo electrónico y teléfono

[cristian.buitrago@senado.gov.co](mailto:cristian.buitrago@senado.gov.co) (+57) 3017676271

### Tema No. 3: Participación ciudadana

#### Compromiso 3: Generar estrategias de involucramiento activo de la ciudadanía, a través de los diferentes mecanismos y canales de atención existentes.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Los mecanismos de participación ciudadana se constituyen en el medio a través del cual se garantiza el derecho fundamental a la participación democrática, permitiendo la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control de la gestión pública.

En este sentido las entidades públicas deben formular planes institucionales que promuevan la participación ciudadana, debiendo incorporar acciones tendiente a garantizar el acceso a la información y participación de los ciudadanos y grupos de interés en la toma de decisiones

Garantizar que la ciudadanía mantenga una participación activa en los procesos institucionales, se constituye en la legitimación democrática de la gestión institucional. Normalmente la participación ciudadana está relacionada con los comicios electorales, dada la injerencia y papel preponderante de quien elige, sin embargo este no es el único mecanismo efectivo de participación. Por esta razón cada vez toma más fuerza la participación ciudadana a través del ejercicio del control social.

La tecnología es un gran aliado de los gobiernos, en la consecución de mejores y mayores índices de participación con menos esfuerzo. Consultas digitales, encuestas, debates o votaciones online; son sólo algunas de las opciones que las entidades tienen a su alcance para recibir feedback inmediato y de calidad.

Pese a la existencia de amplia normatividad y variados mecanismos de participación en Colombia, el nivel de participación es bajo, principalmente por la pérdida de confianza que la ciudadanía mantiene con las autoridades e instituciones públicas.

En América Latina una medición de la confianza en las principales instituciones de la democracia y la sociedad, arroja los siguientes resultados resumidos: la Iglesia está en primer lugar con el 61%, le siguen las Fuerzas Armadas con el 44%, una diferencia de 17 puntos porcentuales. Las FF.AA. aparecen como la institución del Estado con la mayor confianza. A continuación, está la policía con un 36%, y después el presidente con un 32%. Las instituciones electorales en cada país se sitúan en quinto lugar con un 31%. Las otras cuatro instituciones más importantes para la democracia están al final de la lista: gobierno (27%), poder judicial (25%), parlamento (20%) y partidos políticos (13%).<sup>1</sup>

1. Informe Latinobarómetro 2020. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

¿Cuál es el compromiso?	Robustecer los mecanismos de participación manteniendo la concepción de Congreso de Apertura, que dé garantías de participación a la ciudadanía y grupos de interés a través de la efectivización de los diferentes mecanismos y canales de atención y la sensibilización y conocimiento de los mismos.	
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	Se diseñará un Plan de Participación Ciudadana, que de manera sistémica e integral maximice la potencialidad del recurso físico y humano con que cuenta el Senado de la República, para garantizar el mayor número de espacios de participación democrática posibles.	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	Se espera fortalecer los niveles de participación ciudadana en el corto y mediano plazo, a través de la visibilización de la labor del Senado de la República en la ciudadanía, especialmente en la población joven, entregando información del Poder Legislativo, a través del uso de canales múltiples de comunicación.	
<b>Dependencia encargada:</b>	Presidencia /Secretaría General / Dirección General Administrativa/Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso/División de Planeación y Sistemas/Oficina de Información y Prensa.	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fuente de verificación</b>
Elaborar un Plan de Participación Ciudadana, que contribuya a fortalecer la estrategia de Senado Abierto.	Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso	Plan elaborado Cumplimiento: 30/03/2023
Desarrollar dos grupos focales con profesores de educación media, con el objeto de conocer la percepción del Congreso de la República.	Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso.	Eventos realizados Cumplimiento: 30/06/2023
Renovación y enriquecimiento del “Glosario Legislativo”, en lenguaje claro.	Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso.	Glosario actualizado Cumplimiento: 30/06/2023
Mantener el espacio de interacción y participación con la ciudadanía a través de las transmisiones en vivo en donde se aborden temas de interés relacionados con la agenda legislativa	Oficina de Información y Prensa	Emisión de transmisiones Cumplimiento: 30/06/2023
Divulgar de manera oportuna el cronograma de la actividad legislativa del Senado.	Oficina de Información y Prensa	Cronograma publicado Cumplimiento: 30/06/2023
<b>Información de Contacto</b>		
Nombre de la persona responsable	Cristian Alberto Buitrago Rueda	
Título, Departamento.	Asesor, Dirección General Administrativa	
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:cristian.buitrago@senado.gov.co">cristian.buitrago@senado.gov.co</a> (+57) 3017676271	

<b>Tema No. 4: Ética y Probidad</b>	
<b>Compromiso 4: Fortalecer la Ética Pública y la Probidad, aplicando las más elevadas normas de integridad y replicando las buenas prácticas dentro de la entidad.</b>	
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<p>Se ha reconocido a nivel internacional que la corrupción es una de las mayores problemáticas que azota a los países de América Latina, siendo un obstáculo para el desarrollo económico y social, generando además la disminución de la confianza en las instituciones públicas y aun privadas de la sociedad.</p> <p>Pese a los esfuerzos por reglamentar temas como el conflicto de intereses y desarrollar una gran normatividad en materia de inhabilidades e incompatibilidades, en Colombia, la corrupción sigue siendo un problema por resolver y sobre el cual se deben hacer grandes esfuerzos institucionales para su erradicación. El año pasado, el país obtuvo 39 puntos sobre 100 en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)<sup>1</sup>, considerado el indicador global más importante en esta materia, analizado y publicado por Transparencia Internacional, organización no gubernamental que clasifica aproximadamente 180 países por sus niveles percibidos de corrupción. Esta calificación se obtiene del análisis de ocho fuentes que miden la percepción de analistas, académicos e inversionistas extranjeros, respecto a qué tanto afecta la corrupción al sector público del país. Una calificación por debajo de 50 puntos indica niveles de corrupción muy serios en el sector público.</p> <p><small>1. Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) <a href="https://transparenciacolombia.org.co/2022/01/25/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2021/">https://transparenciacolombia.org.co/2022/01/25/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2021/</a></small></p>
¿Cuál es el compromiso?	<p>Elevar los estándares de probidad del Senado de la República, cumpliendo con los requerimientos internacionales y nacionales en materia de Ética Pública y replicando las buenas prácticas.</p> <p>La interiorización de los valores y la exteriorización de los mismo a través del testimonio de una vida íntegra, debe ser una constante en el ejercicio de lo público.</p> <p>La transparencia juega un papel importante, pues garantiza que los ciudadanos tengan acceso a la información que da cuenta del apego a los preceptos normativos de todo servidor público.</p>
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	<p>Diseñando un riguroso Plan que a través de la sensibilización, refuerce el conocimiento y apropiación de los valores éticos y morales del Código de Integridad del Senado de la República y los establecidos en la ley. Asimismo dando cumplimiento a los requerimientos internacionales y nacionales en materia de transparencia activa.</p>
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p>Una cultura de probidad, genera un hábito en el servicio público, eliminando la peor percepción que tiene la</p>

	ciudadanía sobre la institucionalidad. Servidores públicos comprometidos con transparentar su información personal y rendir cuentas, generan confianza de cara a la ciudadanía y legitiman su gestión.	
<b>Dependencia encargada:</b>	Presidencia del Senado/Secretaría General del Senado/Dirección General Administrativa/División Jurídica	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fuente de verificación</b>
Elaborar un Plan de Ética y Buen Gobierno.	División Jurídica	Plan publicado Cumplimiento: 30/03/2023
Llevar un registro acerca de la información de los viajes en comisión al exterior de los senadores en representación del Senado de la República	Secretaria General	Registro Diligenciado Cumplimiento: 30/06/2023
Realizar actualización del estado de los procesos judiciales publicados en el portal Senado.	División Jurídica	Registro actualizado Cumplimiento: 30/06/2023
Emitir por parte de la Mesa Directiva, circular haciendo pedagogía y recordando el cumplimiento de la ley 2013 de 2019, sobre publicación en el SIGEPII de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses y la declaración de personas expuestas políticamente.	Presidencia	Circular recordando la obligación de la ley 2013 de 2019. Cumplimiento: 30/03/2023
Diseñar link dentro del micrositio de “Congreso Abierto”, en el que se pueda consultar de manera directa las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses.	División Jurídica	Link diseñado y funcionando. Cumplimiento: 15/03/2023
Ejecutar las actividades para la divulgación de los valores contenidos en el Código de Integridad.	División Jurídica	Actividades ejecutadas Cumplimiento: 30/06/2023
Publicar la información financiera en datos abiertos para facilitar la consulta y veeduría ciudadana y hacer seguimiento a la ejecución.	División Financiera y Presupuesto	Información Publicada realizadas. Cumplimiento: 30/06/2023
<b>Información de Contacto</b>		
Nombre de la persona responsable	Cristian Alberto Buitrago Rueda	
Título, Departamento.	Asesor, Dirección General Administrativa	
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:cristian.buitrago@senado.gov.co">cristian.buitrago@senado.gov.co</a> (+57) 3017676271	



## CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
1. Alistamiento Institucional (reuniones con actores claves del Senado)	-	-	-	-		
2. Reunión con Organizaciones internacionales para definición metodológica (Parlaméricas)		-	-			
3. Aprobación de la metodología a nivel directivo y alcance del plan.		-				
4. Realización de taller de prueba metodológica de Cocreación a nivel descentralizado con actores externos (Senado – Universidad)		-				
5. Reuniones virtuales con organismos internacionales para conocer experiencias exitosas.			-			
6. Conformación de Equipo de trabajo con responsable por dependencia al interior del Senado.			-			
7. Realización de un (2) encuentros con servidores públicos del Senado, para presentación de la metodología y alcance del Plan de Acción de Congreso Abierto.				-	-	
8. Realización de un (1) encuentro de Cocreación a manera Mesa de Expertos con actores claves del Senado, para definición de alcance del Plan de Acción de Congreso Abierto				-		
9. Realización del gran evento de Co-creación con actores claves de sociedad civil para definición de alcance del Plan de Acción de Congreso Abierto.					-	
7. Revisión de lo actuado y compromisos adquiridos.					-	
8. Implementación del Plan de Acción de Congreso Abierto y publicación.					-	

## **Agradecimiento especial**

Anyi Katerine Gonzalez  
Maryori Bonilla Lozano